

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

Grupo escolar de niños, de nueve Secciones—dos de ellas de párvulos—y Director sin grado, del casco del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Fenollosa (Barcelona), a los nuevos construidos.

Una Sección de párvulos del Grupo escolar «Ejército» y una Sección de párvulos de la graduada de niñas «Jaime I», del casco del Ayuntamiento de Castellón (capital), al edificio de la graduada de niñas «Cervantes», donde funcionarán como Secciones de párvulos de esta graduada.

Seis Secciones de niños, del Grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real), a los locales de las unitarias de niños concedidas por Orden ministerial de 22 de agosto de 1960, donde funcionarán como unitarias de niños, pasando a ocupar los que dejan vacantes las primeras las seis unitarias, donde funcionarán como Secciones del Grupo escolar.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Ezaro, del Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña), a los nuevos construidos.

Mixta de Dumbria, del Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Vallegestoso, del Ayuntamiento de Monfero (La Coruña), a los nuevos construidos.

Mixta de Adragontet, del Ayuntamiento de Paderne (La Coruña), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Barajas de Melo (Cuenca), al nuevo construido.

Tres unitarias de niños y tres de niñas, del casco del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una.

Mixta de Pulpite, del Ayuntamiento de Cúllar Baza (Granada), al nuevo construido.

Mixta de Pozo Iglesia, del Ayuntamiento de Cúllar Baza (Granada), al nuevo construido.

Unitarias de niñas números 2 y 4, del casco del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), a los nuevos ofrecidos en la calle Rosario, número 1, Grupo escolar «Santa María», de niñas, con ocho Secciones—dos de ellas de párvulos—y Directora sin grado, del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), al nuevo construido.

Dos Secciones de niños del Grupo escolar «Blanco de Cela», del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), una a cada uno de los nuevos locales escolares del barrio de San Andrés y de Puerta del Rey, donde funcionarán como unitarias de niños.

Escuela de párvulos «Jardines», del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), al edificio del Grupo escolar «Blanco de Cela», donde constituirán Sección de párvulos de este Grupo escolar.

Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), al nuevo construido en Puerta del Rey.

Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), al nuevo construido en el barrio de San Andrés.

Unitaria de niñas «Magdalena», del casco del Ayuntamiento de Lérica (capital), al edificio de la Escuela graduada de niñas «General Britos», donde constituirá la tercera Sección de niñas de esta graduada.

Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Pla de San Tirs (Lérica), al nuevo construido.

Mixta de Becín, del Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños, del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia (Málaga), al edificio donde existen dos unitarias de niños, constituyéndose una graduada de niños con tres Secciones.

Párvulos de la calle de Fernández Ergueta, del casco del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), al local facilitado en la calle de Zapatería.

Unitaria de niños y unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Sucina (Murcia), a los nuevos construidos.

Mixta, del casco del Ayuntamiento de Lapoblación (Navarra), al nuevo construido.

Mixta de San Pedro de Crespos, del Ayuntamiento de Paderne (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Cabaña Derecha, del Ayuntamiento de Caso (Oviedo), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Luces, del Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Peñaflor, del Ayuntamiento de Grado (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Lorio, del Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Agüera-Paredes, del Ayuntamiento de Lueca (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños de San Andrés de Agües, del Ayuntamiento de Sobrescobio (Oviedo), al nuevo construido.

Unitaria de niñas de San Salvador, del Ayuntamiento de Tevera (Oviedo), al nuevo construido.

Graduada de niños y graduada de niñas, de tres Secciones cada una, del casco del Ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo), a los nuevos construidos.

Mixta de Pereira, del Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de San Bernardo, del Ayuntamiento de Los Silos (Santa Cruz de Tenerife), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Aldea de San Esteban (Soria), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Ligos (Soria), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Lumías (Soria), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Paones (Soria), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y dos de niñas, del casco del Ayuntamiento de Villalba de los Arcos (Tarragona), al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niños y una de niñas, con dos Secciones cada una, denominadas «Divino Maestro».

Dos unitarias de niños y dos de niñas, del casco del Ayuntamiento de Pulgar (Toledo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Chera (Valencia), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de La Torre, del Ayuntamiento de Utiel (Valencia), a los nuevos construidos.

Dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos, del casco del Ayuntamiento de Novallas (Zaragoza), al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niñas con dos Secciones y una de niñas con tres Secciones, una de ellas de párvulos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas, del casco del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), al nuevo construido, donde constituirán una Escuela graduada de niños y una de niñas, con dos Secciones cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se suprime la sección de niñas de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por supresión de la sección de la Escuela preparatoria que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que actualmente se encuentra vacante, por fallecimiento de la titular, y los informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se considere suprimida la sección de niñas—actualmente vacante—de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se crean Escuelas de «Orientación Agrícola».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Instituto Nacional de Colonización, en solicitud de la creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria con el carácter de «Orientación Agrícola».

ción Agrícola y la transformación en de régimen general de provisión, de las que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente por la Inspección de Enseñanza Primaria del Patronato y por el Ingeniero Agrónomo del Instituto; que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas solicitadas, así como de casa-habitación con destino a los que se designen para regentarlas, y que la transformación en de régimen general de provisión es por cesar la tutela del Instituto en la localidad en que se encuentran emplazadas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de «Orientación Agrícola» y sometidas a la acción tutelar del expresado Instituto Nacional de Colonización:

Una unitaria de niños y una de niñas en el poblado de «El Realengo», del término municipal de Crevillente (Alicante).

2.º Que a propuesta del Instituto Nacional de Colonización y por este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, se proceda al nombramiento del Maestro y Maestra nacionales, debidamente capacitados para las Escuelas nacionales de «Orientación Agrícola», que se crean en virtud de esta Orden.

3.º En uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, que a todos sus efectos se consideran transformadas en de régimen ordinario de provisión las Escuelas unitarias de niños y unitaria de niñas «Orientación Agrícola», del poblado de Foncastin, del término municipal de Rueda (Valadolid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se crean Escuelas nacionales dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Escolar de los Suburbios, de esta capital, en solicitud de la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación solicitada, lo que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que se dispone de locales adecuados y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, así como para las indemnizaciones que por casa-habitación corresponden, y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente dos Secciones de niñas en el Grupo escolar del Pozo del Tío Raimundo (Puen-te de Vallecas), dependiente del Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

2.º La dotación de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan las que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas dos plazas de Maestra nacional con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El nombramiento de las Maestras para regentarlas será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada por el Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la adjudicación de las obras de construcción de edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid a «Constructora Ibero Americana, S. A.».

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio de Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, por un presupuesto de contrata de 45.936.550,34 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Domenech Solís, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Constructora Ibero Americana, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Alcalá, número 55, que se compromete a hacer las obras con una baja de 33,20 por 100, equivalente a 15.250.934,71 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 30.685.615,63;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Constructora Ibero Americana, S. A.», de las obras de referencia y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto,

Primero. Que se adjudique definitivamente a «Constructora Ibero Americana, S. A.», residente en Madrid, calle de Alcalá, número 55, las obras de construcción de edificio de Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, por un importe de 30.685.615,63 pesetas, que resultan de deducir 15.250.934,71 pesetas, equivalente a un 33,20 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 45.936.550,34 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la adjudicación de obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cartagena a la Empresa «Construcciones Salanueva, S. A.».

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio de Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cartagena, por un presupuesto de contrata de pesetas 20.649.900,93;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Domenech Solís, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición más ventajosa la suscrita por «Construcciones Salanueva, S. A.», residente en Madrid, calle de Ferraz, número 63, que se compromete a hacer las obras con una baja del 29,20 por 100, equivalente a pesetas 6.029.771,07, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.620.129,86 pesetas;

Resultando que en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Construcciones Salanueva, S. A.», de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, este Ministerio ha dispuesto: